



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 998 -2025-UNSAAC

Cusco, 25 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 361-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 841108 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando documentos sobre declaratoria en Comisión de Servicio a docente y administrativo, autorización de viaje de estudios y apoyo económico a estudiantes, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. 613-2025-FIGMM-UNSAAC, cursado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución y a los Oficios Nros. 25, 30 y 36-2025-DAIG-FIGMM-UNSAAC, cursado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Geológica, hace de conocimiento que, el **Dr. RONALD LUIS LÓPEZ ZAPANA**, docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación como profesor PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA y el **Mtro. IVÁN CÁCERES ANGULO**, docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación como profesor ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, ambos en el Departamento Académico de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y quince (15) estudiantes de la referida Escuela Profesional, conjuntamente que docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), participaran del **PROYECTO: ESCUELA DE CAMPO GEOLOGICO ENTRE CUSCO Y PUERTO MALDONADO 2025**, en las localidades de Yaurisque, Mazuco, Puente Inambari, Puerto Maldonado, conforme al cronograma que como anexo forma parte de la presente resolución, del 29 de julio al 06 de agosto de 2025;

Que, por tal motivo y con opinión favorable solicita se declare en Comisión de Servicio, al **Dr. RONALD LUIS LÓPEZ ZAPANA** y **Mtro. IVÁN CÁCERES ANGULO**, del 29 de julio al 06 de agosto de 2025; asimismo se autorice el viaje de estudios y se otorgue apoyo económico a favor de de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, quienes se constituirán en las localidades de Yaurisque, Mazuco, Puente Inambari, Puerto Maldonado, para participar del **PROYECTO: ESCUELA DE CAMPO GEOLOGICO ENTRE CUSCO Y PUERTO MALDONADO 2025**, asimismo, se autorice uso de movilidad institucional dotada de combustible y conductor;

Que, con Informe Nro. 077-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, obra en el expediente el Acta de Sesión Ordinaria del Departamento Académico de Ingeniería Geológica, de fecha 01 de julio de 2025, donde se aprueba por unanimidad la participación de los docentes referidos en el proyecto señalado precedentemente;

Que, obra en el expediente las cartas de compromiso de los docentes Sra. Rocio Pacheco Roman y Mariela Calderon del Castillo, quienes reemplazaran a los docentes que participaran en el referido proyecto;

Que, obra en el expediente el Informe Escalafonario Nro. 1696-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) de la Jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones, dando a conocer el resumen del vínculo laboral del docente y personal administrativo de la Institución que realizaran el viaje a las localidad señalada precedentemente;



Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002177-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión de Servicio al **Dr. RONALD LUIS LÓPEZ ZAPANA**, docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación como profesor PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA y el **Mtro. IVÁN CÁCERES ANGULO**, docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación como profesor ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, ambos en el Departamento Académico de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, del 29 de julio al 06 de agosto de 2025, quienes se constituirá en las localidades de Yaurisque, Mazuco, Puente Inambari, Puerto Maldonado, a fin de participar del **PROYECTO: ESCUELA DE CAMPO GEOLOGICO ENTRE CUSCO Y PUERTO MALDONADO 2025**, conjuntamente que una delegación compuesta por quince (15) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica. Asimismo, al **SR. YONIFER FELIPE MUÑOZ CAMA**, **SR. JERÓNIMO CCAHUANA QUISPE** y **SR. JULIO HUAMAN TINTAYA** choferes de la Institución, quienes brindaran servicio de movilidad, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de estudios de quince (15) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, quienes se constituirán en las localidades de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Yaurisque, Mazuco, Puente Inambari, Puerto Maldonado, a fin de participar del **PROYECTO: ESCUELA DE CAMPO GEOLOGICO ENTRE CUSCO Y PUERTO MALDONADO 2025**, del 29 de julio al 06 de agosto de 2025, bajo la responsabilidad del **Dr. RONALD LUIS LÓPEZ ZAPANA** y **Mtro. IVÁN CÁCERES ANGULO** conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor del docente, administrativo y estudiantes que se indica lo siguiente:

DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Dr. RONALD LUIS LÓPEZ ZAPANA, Mtro. IVÁN CÁCERES ANGULO, SR. YONIFER FELIPE MUÑOZ CAMA, SR. JERÓNIMO CCAHUANA QUISPE y SR. JULIO HUAMAN TINTAYA

- ✓ Viático regional por tres (03) días a cada uno en el importe de S/ 160.00 soles, día
- ✓ Viático nacional por dos (02) días a cada uno en el importe de S/ 320.00 soles, día

ESTUDIANTES:

QUINCE (15) ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA

- ✓ Subvención Económica para cada uno en el importe de S/ 640.00 soles (alimentación, hospedaje y movilidad local).

CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002177-2025, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDO que 2 días de viáticos de los choferes, 105 galones de Diesel y 06 galones de Urea Automotriz, estarán a cargo de la parte usuaria.

SEXTO.- AUTORIZAR la salida de las unidades móviles de placas de rodaje Nros. EAI-327 y EGN-340 dotados de 20 galones de Diesel, bajo la conducción del **SR. YONIFER FELIPE MUÑOZ CAMA, SR. JERÓNIMO CCAHUANA QUISPE y SR. JULIO HUAMAN TINTAYA**, choferes de la Institución.

SEPTIMO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10)

días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral, respectivamente.

OCTAVO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

NOVENO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. UNIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (04).- SU. REMUNERACIONES.- FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA.- ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA.- U RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- OF ASESORIA JURIDICA.- DR. MIGUEL VERA MIRANDA.- SR. YONIFER FELIPE MUÑOZ CAMA.- ESTUDIANTES (29).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIA GENERAL (2)

PROYECTO: ESCUELA DE CAMPO GEOLOGICO ENTRE CUSCO Y PUERTO MALDONADO 2025.

Fecha escuela: del martes 29 de julio al miércoles 6 de agosto

Convenio: Red Peruana de Universidades (RPU) UNSAAC-PUCP

Instructor: Patrice Baby investigador del IRD - Francia (Instituto de investigación para el desarrollo) y profesor de la Universidad Católica del Perú.

Participantes: Docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC).

Docentes y estudiantes de la PUCP: 25 personas

Docentes y estudiantes de la UNSAAC: 20 PERSONAS

Objetivo: Cartografiado superficial geológico, estructural, muestreo de rocas, levantamiento de columnas estratigráficas.

PROGRAMA ESCUELA DE CAMPO GEOLÓGICO ENTRE CUSCO-PUERTO MALDONADO 2025

CRONOGRAMA

29 DE JULIO DEL 2025

Mañana: Viaje aéreo Lima-Cusco, de docentes y estudiantes de la PUCP

Participantes: Docentes y estudiantes de la UNSAAC y PUCP

Lugar: Salón de grados de la EPIG-Cusco

Tarde: - Charla Geodinámica Andina por Patrice Baby

Noche: - Introducción a la escuela de campo geológico

Labor: reconocimiento de campo y designación de grupos de trabajo.

Se pernocta en Cusco.

30 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DEL 2025 (4 DÍAS)

Participantes: Docentes y estudiantes de la UNSAAC Y PUCP

Movilidad: Bus UNSAAC de 40 personas y camioneta para el traslado de grupos de trabajo, Cusco-Yaurisque-Cusco.

Labor mañana y tarde (De 7:00 a 15:00 hrs): Escuela de campo Sur de Cusco: anticlinal Puquín y estructuras adyacentes; cartografía, levantamiento de datos estructurales y estratigráficos.

Labor noche: Análisis e interpretación de datos obtenidos en campo.

Se pernocta en Cusco

Anexo 1: se adjunta zona de estudio en Cusco y alrededores.

3 DE AGOSTO DEL 2025

Participantes: Docentes y estudiantes de la UNSAAC Y PUCP

Movilidad: Bus UNSAAC de 40 personas y camioneta para el traslado de grupos de trabajo, Cusco-Mazuco.

Labor mañana y tarde (De 7:00 a 15:00 hrs): Sección carretera Cusco-Mazuco: levantamiento de datos estructurales y estratigráficos.

Labor noche: Análisis e interpretación de datos obtenidos en campo.

Se pernocta en Mazuco.

4 DE AGOSTO DEL 2025

Participantes: Docentes y estudiantes de la UNSAAC Y PUCP

Movilidad: Bus UNSAAC de 40 personas y camioneta para el traslado de grupos de trabajo, Mazuco-Puente Inambari.

Labor mañana y tarde (De 7:00 a 15:00 hrs): cartografía, levantamiento de datos estructurales y estratigráficos entre Mazuco y Puente Inambari.

Labor noche: Análisis e interpretación de datos obtenidos en campo.

Se pernocta en Mazuco.

5 DE AGOSTO DEL 2025

Participantes: Docentes y estudiantes de la UNSAAC Y PUCP

Movilidad: Bus UNSAAC de 40 personas y camioneta para el traslado de grupos de trabajo, Mazuco-Puerto Maldonado.

Labor mañana y tarde (De 7:00 a 15 Hrs): Orilla Rio Madre de Dios: levantamiento de datos estructurales y estratigráficos

Labor noche: Análisis e interpretación de datos obtenidos en campo.

Se pernocta en Puerto Maldonado.

6 DE AGOSTO DEL 2025

Regreso vía aérea de docentes y estudiantes PUCP Pto Maldonado-Lima.

Regreso vía terrestre (7:00 hrs) de docentes y estudiantes UNSAAC Pto Maldonado-Cusco (Bus y camioneta UNSAAC)

ANEXO 1:



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002177
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 24/07/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 841108 VIÁTICOS REGIONAL X 3 DIAS Y VIÁTICOS NACIONAL X 2 DIAS PARA 2 DOCENTES DE EP ING GEOLOGICA, QUIENES VIAJARÁN A REALIZAR TRABAJO DE CAMPO JUNTO CON 15 ESTUDIANTES EN LA RUTA CUSCO - PUERTO MALDONADO DEL 29 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO DE 2025

FECHA APROBACION : 24/07/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO 1447-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	2,240.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	2,240.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	2,240.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,240.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,240.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,240.00
2.3.2.1 VIAJES	2,240.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,240.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,240.00
TOTAL	2,240.00
TOTAL CERTIFICACIÓN	2,240.00

Aprobado por Resolución R.
N° 998-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002177
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO
FECHA DE DOCUMENTO : 24/07/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 841108 VIÁTICOS REGIONAL X 3 DÍAS Y VIÁTICOS NACIONAL X 2 DIAS A 3 CONDUCTORES DE EQUIPO DE TRANSPORTES,QUIENES TRASLADARAN A DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS DE CAMPO,RUTA CUSCO - PUERTO MALDONADO DEL 29/07 AL 06/08,SE AUTORIZA 40 GAL DIESEL

FECHA APROBACION : 24/07/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
N° DE DOCUMENTO 1447-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0002 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	3,360.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	3,360.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,360.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,360.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,360.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,360.00
2.3.2.1 VIAJES	3,360.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	3,360.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,360.00
TOTAL	3,360.00
TOTAL CERTIFICACION	3,360.00

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002177
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO

FECHA DE DOCUMENTO : 24/07/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : EXP 841108 SUBVENCIÓN ECONÓMICA REGIONAL X 4 DIAS Y NACIONAL X 4 DIAS PARA 15 ESTUDIANTES DE EP ING GEOLOGICA SI/ 640 C/U (INCLUYE

FECHA APROBACION : 24/07/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1447-2025-UPP

ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL) REALIZARÁN VIAJE DE ESTUDIOS- RUTA CUSCO -PUERTO MALDONADO DEL 29 /07 AL 06/08

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0003 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	9,600.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	9,600.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	9,600.00
2.5 OTROS GASTOS	9,600.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	9,600.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	9,600.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	9,600.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	9,600.00

TOTAL	9,600.00
-------	----------

TOTAL CERTIFICACION	9,600.00
---------------------	----------

TOTAL NOTA	15,200.00
------------	-----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 998-2023 -UNSAAC

Exp. 841108

RELACION ESTUDIANTES PARTICIPANTES ESCUELA CAMPO CUSCO-MADRE DE DIOS

	CODIGO	APELLIDO NOMBRE	DNI	CELULAR
1	184796	CCOLQUE TTITO WILFREDO	73340425	984539876
2	220518	GALLEGOS BORDA XIOMARA KORALY	75065275	944067908
3	210902	HUACHACA CARRASCO ANDERSON	74449175	900845997
4	211330	RAMOS HUAMAN SHIRLIY MELANY	71456403	928567451
5	200303	ANDIA ZULUAGA EIMAR	77462763	991006051
6	204768	ACUÑA GONZALES LENIN	73311720	993876105
7	222087	CHAVEZ TRONCOSO SHAMIRA YOANA	75869267	948239524
8	231834	TTITO AGUILAR MARY CIELO	76522495	962244756
9	215868	JARA THIA AIRTON ALDAIR	62134289	967222028
10	200798	ESCALANTE NINAN RODRIGO	76065166	918559915
11	211922	GRANILLA CUSIHUAMAN SANDRA	75209210	928632250
12	192964	FLORES QUISPE YEREMI YOFRAN	70540922	929190249
13	221416	BONIFACIO MAMANI YAN JENREY	74730050	931932864
14	230238	DE LA BORDA LA TORRE JOSE RAFAEL	60739616	904197797
15	215239	ROJAS MONRROY SIHARY	76207525	983818468

Aprobado por Resolución R.

N° 998-2025-UNSAAC